



**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA VALORACIÓN Y DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN
DEL PREDIO EN EL REGISTRO NÚMERO NN 01690 DE 14 DE OCTUBRE DE 2022**



Señor (a):
RAMÓN RAFAEL GARCÍA SABALZA
Solicitante

Proceso: **RESTITUCIÓN DE TIERRAS**
Radicación: **RN 01397 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN RN 01397 DEL 23 DE
SEPTIEMBRE DE 2020.**

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente Dirección Territorial Norte de Santander, hace saber que, emitió la resolución **RN 01397 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020** "Por la cual se decide no inscribir una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente".

En consideración a que no fue posible hacer la notificación personal del precitado acto administrativo al cabo de los cinco (5) días de la citación que se efectuó el día 08 de junio de 2022 conforme se acredita en la constancia de devolución presentada por la Empresa de Servicios Postales Nacionales 472 en la cual señala que se desconoce al solicitante, así mismo, fue publicada en la página web de la entidad el 01 de septiembre de 2022; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, de conformidad con lo establecido en el inciso 1 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-.

Se le informa al notificado que contra la Resolución **RN 01397 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, procede el Recurso de Reposición el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de la presente notificación, de conformidad a lo



CC SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Norte de Santander - Cúcuta

Calle 11 No 0-66/7772 Barrio la Playa- Teléfonos (571) 3770300 – (5775) 5729789 – Cúcuta – Norte de Santander – Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en. @URestitucion

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

ID. 75116

contemplado en el artículo 2.15.1.6.6 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 440 de 2016.

El presente aviso se fija siendo las 2:00 pm del día 14 de octubre 2022, permanecerá exhibido en cartelera web durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la constancia de su publicación.

CATALINA MÉNDEZ AVENDAÑO

Abogada – Contratista

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Dirección Territorial Norte de Santander

Correo electrónico: catalina.mendez@urt.gov.co

Anexos: Rn 01397 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (8 folios)

Copia: N/A

Proyectó: Catalina Méndez Avendaño.

VoBo: N/A



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Norte de Santander - Cúcuta

Calle 11 No.0-667772 Barrio la Playa- Teléfonos (571) 3770300 – (5775) 5729789 – Cúcuta – Norte de Santander – Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



BOGOTIANO
DOCUMENTAL
Dirección Territorial
Norte de Santander - Cúcuta